

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 66

Referencia:

Año: 1999

Fecha(dd-mm-aaaa): 06-07-1999

Título: POR EL CUAL EL ORGANO EJECUTIVO CONVOCA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

Dictada por: MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Gaceta Oficial: 23834

Publicada el: 07-07-1999

Rama del Derecho: DER. CONSTITUCIONAL

Palabras Claves: Poder Legislativo, Asamblea Legislativa

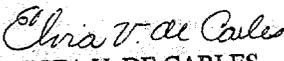
Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.795

Rollo: 177

Posición: 2137


 IVAN G. GONZALEZ V.
 Ministro de Comercio e Industrias


 ELVIA V. DE CARLES
 Vice-Ministra Interior de Comercio e Industrias, a.i.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 DECRETO EJECUTIVO Nº 66
 (De 6 de julio de 1999)

“ Por el cual el Organó Ejecutivo convoca a la Asamblea Legislativa a Sesiones Extraordinarias ”

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 En uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

ARTICULO UNICO : Convocar a la Asamblea Legislativa a Sesiones Extraordinarias, desde el lunes 12 de julio hasta el viernes 20 de agosto de 1999, inclusive, para considerar los siguientes asuntos :

1. Proyecto de Ley “Por la cual se crea en la Corte Suprema de Justicia, la Sala Quinta de Instituciones de Garantía y Casación Laboral, se modifican algunas disposiciones del Código Judicial y se adoptan otras disposiciones”.
2. Proyecto de Ley “Por la cual se crean las Unidades Técnicas de Inversión (UTI) y se dictan otras disposiciones”.
3. Proyecto de Ley “Por el cual se transfiere la administración, operación y explotación de los servicios relacionados con el aseo urbano, domiciliario y de disposición final de residuos, prestados por la Dirección Metropolitana de Aseo, a los Municipios de Panamá, San Miguelito y Colón, y se dictan otras medidas”.
4. Proyecto de Ley “ Por la cual se deroga la Ley 11 de 10 de febrero de 1978 y se dictan algunas disposiciones en relación con los medios de comunicación social escritos y otros medios impresos ”.
5. Proyecto de Ley “Por la cual se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas del traspaso del Canal de Panamá en 1999 y se adiciona, con carácter transitorio, el artículo 1172-R al Código Fiscal”.

6. Proyecto de Ley " Por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de Infraestructura de Acueducto, alcantarillado, Sistema Pluvial, Avenidas, Calles y Veredas en los Proyectos Habitacionales cuyas unidades de viviendas tengan un precio de venta de hasta Veinticinco Mil Balboas (B/.25,000.00) "
7. Proyecto de Ley "Por la cual se aprueban los límites de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá".
8. Proyecto de Ley " Por el cual se establece la Equiparación de Oportunidades para a las personas con Discapacidad".
9. Proyecto de Ley "Por la cual se crea el régimen especial de responsabilidad penal para la adolescencia".
10. Proyecto de Ley "Por la cual se establece la Responsabilidad por Arrendamientos de Vehículos".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de la Presidencia

AVISOS

<p>AVISO Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio,</p>	<p>notificamos que hemos vendido el establecimiento comercial denominado FERRE-</p>	<p>CENTRO OSCAR, ubicado en la Calle 13 Avenida José Domingo De Obaldía Nº 4039.</p>	<p>Ciudad de Colón, al señor YUWEN CHEN, con cédula Nº N-18-982</p>	<p>YUEN SANG NG HO PE-8-821 L-456-592-34 Tercera publicación</p>
---	---	---	--	---

EDICTO DE CANCELACION

<p>EDICTO Nº 1 El Suscrito Director General de Catastro HACE SABER: Que con motivo de la adjudicación provisional a título de venta hecha a favor de ALBERTO LUIS GORDON FIGUEROA, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal Nº 2-44-21, del lote de terreno Nº 2057 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", sito en el Corregimiento</p>	<p>de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, se dictó el Resuelto Nº 345 de 25 de mayo de 1998, donde se cancela el Contrato Nº 151 de 18 de mayo de 1988, cuya parte resolutive es del tenor siguiente: REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DEPARTAMENTO DE</p>	<p>TRAMITACIONES RESUELTO Nº 345 de 25 de mayo de 1998. RESUELVE: CANCELAR, por incumplimiento en los pagos el Contrato Nº 151 de 18 de mayo de 1988, suscrito ante el Ministro de Hacienda y Tesoro, en representación de la Nación y el señor ALBERTO LUIS GORDON FIGUEROA. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 42</p>	<p>del Decreto Nº 100 de 29 de agosto de 1935, Contrato Nº 151 de 18 de mayo de 1988. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (FDO.) MIGUEL HERAS CASTRO Ministro de Hacienda y Tesoro (FDO.) NORBERTA TEJADA CANO Viceministra de Hacienda y Tesoro Para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello, se</p>	<p>fija el presente EDICTO. en lugar visible de este despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los artículos 1235, 1238 y 1239 del Código Fiscal. DAVID ARCE Director General Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 24 de febrero de 1999 a las 8:30 a.m. El presente edicto se destija el día 11 de marzo a las 8:30 de la mañana.</p>
---	--	---	--	---

EDICTOS AGRARIOS

<p>REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE ECONOMIA</p>	<p>Y FINANZAS DIRCCION GENERAL DE CATASTRO</p>	<p>EDICTO Nº 003 El suscrito Administrador Regional de Catastro</p>	<p>de la Provincia de Coclé, HACE SABER: Que el señor CESAR</p>	<p>MANUEL CEDENO JIMENEZ, ha solicitado en Compra a la Nación, un lote de</p>
---	--	--	---	--